



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar los ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612 de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

Que el mencionado Decreto en su artículo 27 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consistente en una incorporación presupuestal en el Proyecto de Inversión 7639 “Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá”, con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el Convenio Interadministrativo No. 2022-1880 firmado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de dicha manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital de Bogotá”. Este convenio tiene un plazo de 12 meses contados a partir del 19 de octubre de 2022, siendo su fecha de finalización el 18 de octubre de 2023.

N



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023"

Que el convenio tiene un valor total de \$323.100.000, de los cuales \$93.100.000, corresponden a la contrapartida en especie representada en la designación de tres (3) profesionales expertos en patrimonio cultural inmaterial por parte del IDPC y a \$230.000.000 que corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad como entidad aportante.

Que en la vigencia 2022, el IDPC contaba con la totalidad de los recursos aportados por la SDM en su presupuesto de gastos e inversiones (\$230.000.000), pero teniendo en cuenta la fecha de suscripción del convenio, la duración total del convenio y con el propósito de no inducir reservas y ser coherentes con las etapas y duración del convenio, a 31 de diciembre de 2022 no se comprometieron la totalidad de los recursos del convenio.

Que los recursos comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$52.350.015, a través de los siguientes contratos:

No. Contrato	Beneficiario	Objeto	Valor Contrato
390 de 2022	Excursiones Amistad SAS y/o Adescubrir Travel y Adventure SAS	736-Adición y prórroga al Contrato 390 de 2022 que tiene por objeto Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.	\$ 43.500.015
469 de 2022	Julián Andrés Alfonso Sánchez	734-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en las actividades relacionadas con los procesos de sistematización de la fase de alistamiento para la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 3.000.000
471 de 2022	Ángela Rocío Leguizamón Adames	733-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la etapa de alistamiento para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco del proceso de inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital (LRPCID), de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2022, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$ 5.850.000
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			\$52.350.015
RECURSOS CONVENIO			\$230.000.000
SALDO RECURSOS			\$177.649.985

Que por lo anterior y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio, las fases del proyecto, y de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma del convenio, los recursos por \$177.649.985, se ejecutarán mediante la contratación de talleristas locales, el equipo base y la construcción del componente metodológico y de sistematización.

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que mediante comunicación No. 2-2023-05040 del 13 de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 2 de febrero de 2023, revisó y dio concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión (incorporación).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$177.649.985, según el siguiente detalle:

Código presupuestal	Concepto	Total
O1	Ingresos	177.649.985
O12	Recursos de capital	177.649.985
O1208	Transferencias de capital	177.649.985
O120806	De otras entidades del gobierno general	177.649.985
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	177.649.985
O120806002014	Convenios Entidades Distritales	177.649.985

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la incorporación de la suma de \$177.649.985, según el siguiente detalle:

Concepto	Apropiación ajustada	Contracrédito	Crédito	Apropiación ajustada
O23011601210000007639 -Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento,	\$ 5.556.819.000	\$ 0	\$ 177.649.985	\$ 5.734.468.985

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DEL 02 de febrero de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Concepto	Apropiación ajustada	Contracrédito	Crédito	Apropiación ajustada
salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá				

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2023

CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa
Ever Bareño Santamaría, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa

Aprobó Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa

